

INFORME SOBRE LA CASA VALLET DE GOYTISOLO, CALLE BELISANA Nº 5, MADRID

Obra de los arquitectos: José Antonio Coderch y Manuel Valls (1956-1958), en peligro de derribo.

Antecedentes:

Habiendo solicitado el COAM (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid), con fecha de 22 de marzo de 2017, ante la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que se incluyera la Casa Vallet, de la calle Belisana, 5 (Madrid), en el Registro de edificios de Bienes de Interés Patrimonial (BIP) de la CAM, iniciando así el expediente de incoación como BIP de este inmueble, dicha Dirección General lo desestimó en septiembre de 2017, cerrando la posibilidad de que el Ayuntamiento, a través de la CPPHAM (Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Madrid) lo incluyera en el Catálogo del PGOUM (Plan General de Ordenación Urbana de Madrid) en febrero de 2018. En esta última fecha el COAM preparó un Informe “sobre los Valores Patrimoniales a conservar en la Casa Vallet-Goytisoló”, que termina diciendo: “Ante las numerosas situaciones de desprotección de determinados inmuebles de interés, insta al Ayuntamiento a finalizar la tarea de revisión del Catálogo del PGOUM, prestando especial atención a la arquitectura del siglo XX que es la que presenta más riesgos de desaparición tanto por desconocimiento de su existencia como por falta de valoración de la ciudadanía”.

Desestimación de la DG de la CAM (15 de septiembre de 2017):

“Examinado el inmueble, estudiado el proyecto de José Antonio Coderch y la obra realmente ejecutada por el arquitecto director facultativo Carlos de Miguel, las conclusiones finales, como ya se indicaba en el informe de 16 de mayo, difieren notablemente de las primeras apreciaciones.

La inversión de la planta del edificio fue una decisión del propietario sin conocimiento del arquitecto proyectista, provocada por la construcción de otro edificio en una parcela contigua, con objeto de conseguir intimidad en una determinada zona del jardín. Esa inversión en espejo tuvo consecuencias muy desfavorables para el resultado final.

Por un lado, la implantación de la construcción en L en la parcela sensiblemente triangular dejó estrangulados los espacios libres, obligó a recortar la propia construcción y creó innecesarias medianerías en el jardín.

Por otro lado, al tener la calle Belisana una pendiente considerable hacia el oeste, la inversión de la planta alteró gravemente la volumetría concebida por el arquitecto, lo que no hubiera ocurrido en el caso de ser la rasante horizontal.

Durante la realización de las obras, con dirección facultativa del arquitecto Carlos de Miguel, se simplificaron algunos elementos del proyecto, como la supresión del doble forjado inclinado en las cubiertas de planta segunda, lo que cambió el perfil y el aspecto del cuerpo de dormitorios. **Se introdujeron radiadores convencionales en lugar de calefacción por suelo radiante**, creando obstáculos interiores en los espacios representativos.

En momentos posteriores se realizaron obras de reforma que distorsionaron la organización funcional. Se reformó la zona de servicio, creando un comedor para los propietarios a costa de dormitorios y cocina, abriendo nuevos ventanales hacia la parte noble del jardín en el cuerpo de servicio. **Se amplió el despacho principal con una prolongación y una biblioteca en sótano, bajo el jardín.**

Todas estas circunstancias hicieron que el arquitecto se desentendiera del edificio, no considerándolo obra suya. En tal sentido, no figuró en la exposición y catálogo de la obra del arquitecto organizada por el Museo Español de Arte Contemporáneo en 1980.

Concluyendo, **pese a que el edificio está realizado en el estilo de José Antonio Coderch, no puede afirmarse que sea obra suya.** Las incongruencias que presenta con motivo de los **cambios no autorizados por el arquitecto y su mal estado de conservación son, a juicio de esta Área, motivos suficientes para no considerarlo entre los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, posean una especial significación histórica o artística** (art. 2.3 de la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid), por lo que **procede informar desfavorablemente la propuesta de incoación de expediente para su declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid.**

Todo ello sin perjuicio de que, atendiendo al interés del lenguaje o repertorio formal utilizado, que recrea el estilo del arquitecto, pueda ser objeto de algún tipo de protección en el Catálogo Municipal de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

En consecuencia, esta Dirección General desestima la solicitud presentada por el COAM de incoación de expediente para la declaración del inmueble de referencia como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

Fdo. Paloma Sobrini. Directora General de Patrimonio Cultural de la CAM”.

Acuerdo inicial de la Comisión:

A juicio de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la RABASF, la ejecución especular del proyecto fue una inteligente solución del arquitecto director de la obra, Carlos de Miguel, pues al haberse construido en la parcela colindante una edificación en altura, ésta tapaba las vistas sobre la sierra de Guadarrama y restaba intimidad a esta vivienda unifamiliar, sin que ello, a juicio de la Comisión, vaya en detrimento de la autoría ni de la calidad del proyecto. La argumentación de la desestimación tiene poco rigor y se acuerda solicitar de la DG de la CAM la reconsideración de la desestimación de la propuesta del COAM como BIP (Bien de interés Patrimonial), facultando al presidente a exponerlo así en la próxima convocatoria Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (21 de marzo de 2018).

En opinión de la CMPH de la RABASF toda obra, más o menos significativa, conoce un proceso de alteraciones y mejoras durante su ejecución, pero no por ello se desliga del autor del proyecto ni se rebaja su interés inicial, pues de lo contrario nos quedaríamos sin historia de la arquitectura. Son muchos los casos que aquí podrían citarse, pero valga el ejemplar caso de la Casa del Doctor Curutchet en La Plata (Argentina), proyectada por Le Corbusier y construida por Amancio Williams (1949-1953), quien introdujo sustanciales modificaciones. Fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1987, y en 2016 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. La tesis doctoral de Daniel Merro, presentada en la ETSAM, publicada con el atractivo título de “El autor y el intérprete. Le Corbusier y Amancio Williams en la Casa Curutchet” (Buenos Aires, Ediciones 1:100, 2011), es todo un ejemplo de la consideración patrimonial de la arquitectura, a la que remitimos a cuantos ponen en cuestión la autoría de la Casa Vallet, de Belisana 5. Daniel Merro escribe “El trabajo de Le Corbusier, fue posteriormente descifrado, representado, evaluado, modificado y reconstruido por Amancio Williams ...” (sic).

Conociendo ya los antecedentes de la amenaza de derribo de este inmueble y la desestimación de incoación de expediente de la Dirección General de la Comunidad Autónoma de Madrid, solicitada en su día por el COAM (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid), con una argumentación que a esta Comisión pareció débil, se hizo una visita a dicha casa, el 23 de marzo, por parte de los Sres. Navascués y Nuere y de la Sra. Utande. Allí, fueron recibidos amablemente por el arquitecto Álvaro Otamendi, en nombre de la propiedad.



Foto de E. Nuere (marzo, 2018)

Se hizo un detenido recorrido por todos los espacios del inmueble, en sus distintas plantas, así como por el jardín, pudiendo comprobar los daños del edificio debidos a los años de abandono del inmueble. Ello produce un doble sentimiento encontrado. Pues,

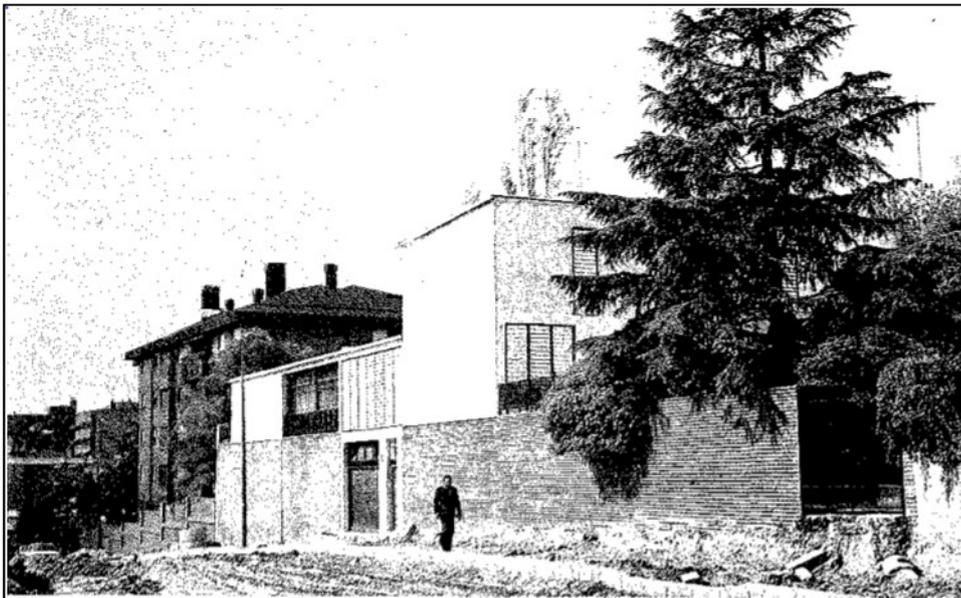
por una parte, se reconoce la magnífica obra de José Antonio Coderch y Manuel Valls, tal y como apareció ya ilustrada en la *Revista Nacional de Arquitectura* (núm. 202, año 1958), donde se advierte el carácter mediterráneo del proyecto y, por otro lado, el estado de los materiales motivado por la humedad del subsuelo, la herrumbre de la carpintería metálica y el deterioro producido por las nuevas instalaciones, **hacen difícil una defensa a ultranza.**

Madrid, 16 de abril de 2018

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico
Pedro Navascués Palacio



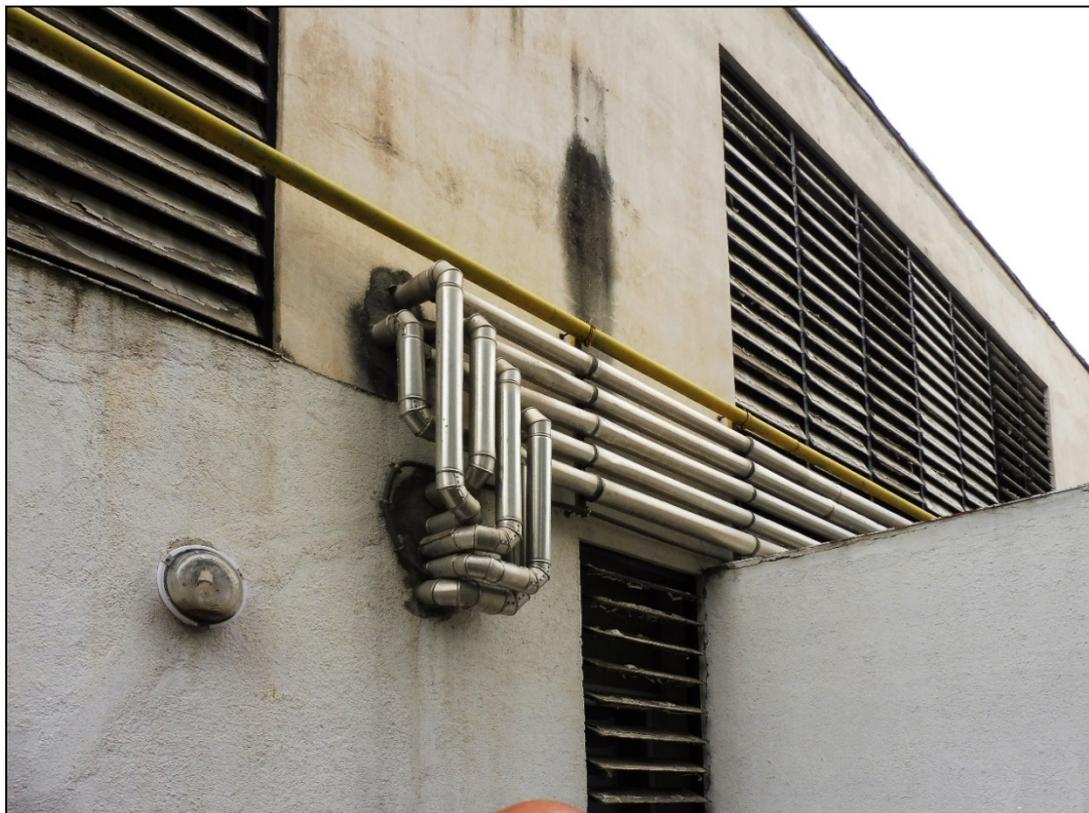
Exterior. Foto de P. Navascués (marzo, 2018)



Exterior. Foto del artículo de P. Navascués sobre “La Ciudad Lineal”, en *Madrid*, vol. 3. Madrid, Espasa Calpe, 1979



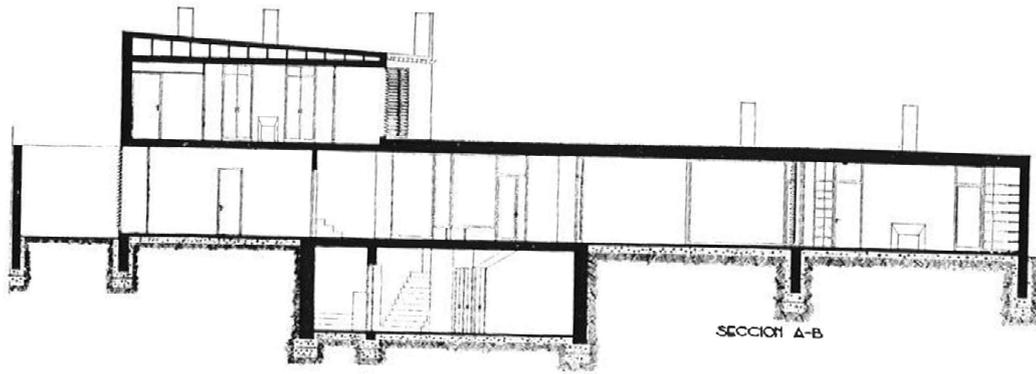
Fotos de Enrique Nuere (marzo, 2018)



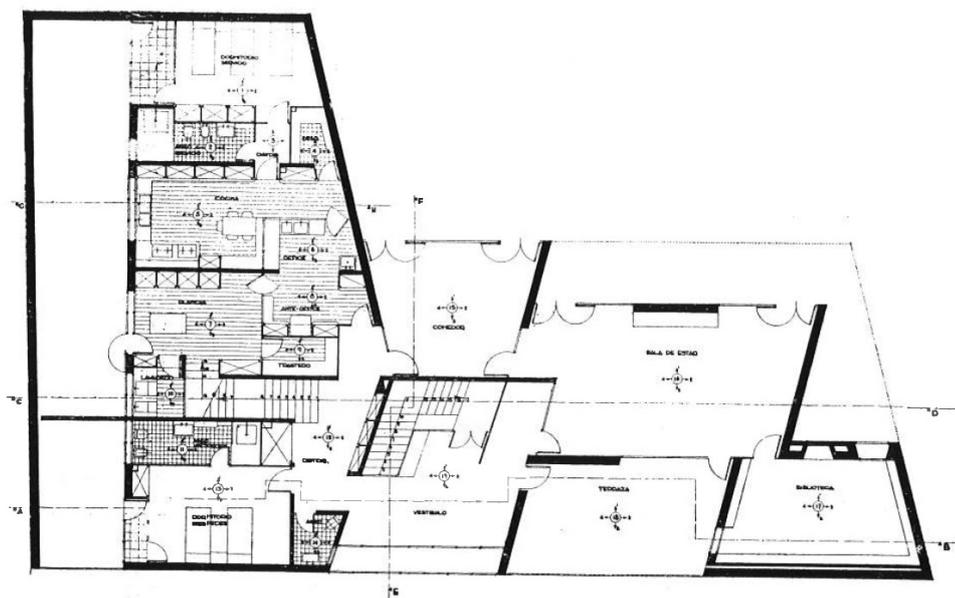
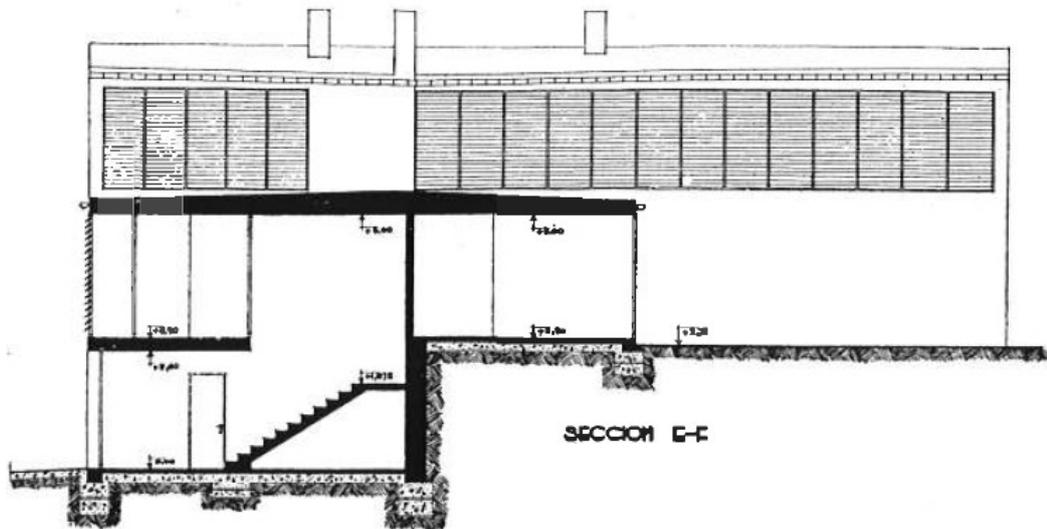
Fotos de Enrique Nuere (marzo, 2018)



Fotos de Enrique Nuere (marzo, 2018)



Sección longitudinal de la Casa Vallet.
(*Revista Nacional de Arquitectura*, nº202, año 1958).



Sección y planta baja de la Casa Vallet.
(*Revista Nacional de Arquitectura*, nº202, año 1958).